



MINISTERIO DE SALUD

N° 243 -2014/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 NOV 2014

**VISTO:** El Informe N° 181-2014-SIS/OGAJ/JIPL con Proveído N° 667-2014-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 186-2014/IGSS de fecha 06 de noviembre de 2014 se designa al Abog. Michael Stalin Saldarriaga Castro, en el cargo de Director General de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel F-5, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 033-2014/SIS/SG de fecha 13 de noviembre de 2014, se otorga licencia sin goce de remuneraciones por el motivo de designación en cargo de confianza al Abog. Michael Stalin Saldarriaga Castro, Sub Gerente de Personal, con eficacia anticipada a partir del 07 de noviembre de 2014 hasta que culmine su designación;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS, el encargo es la acción de personal que procede solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal;

Que, de acuerdo a la licencia otorgada al Abog. Michael Stalin Saldarriaga Castro, por Resolución Secretarial N° 033-2014/SIS/SG, resulta viable encargar a la Licenciada Cristina Del Pilar Rodriguez Medrano las funciones de Sub Gerente de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



P. Grillo



Pastor



C.R. RODRIGUEZ



I. Zanetti

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la encargatura conferida mediante Resolución Jefatural N° 222-2014/SIS, a la Lic. Cristina Del Pilar Rodríguez Medrano, con efectividad a partir del 06 de noviembre de 2014.

**Artículo 2.-** Encargar a la Lic. Cristina Del Pilar Rodríguez Medrano, personal CAS, las funciones de Sub Gerente de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos, con eficacia anticipada a partir del 07 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, en adición a sus funciones contractuales.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la trabajadora mencionada en el artículo precedente, y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese;

  
**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud

